

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 1/1988, de 5 de febrero con el
n.º 912 e Libro 5 Capitulo 1
Fol. el presente
Zaragoza, a 7 de Julio de 1991
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA.

En la ciudad de Zaragoza, a 22 de Mayo de 1991

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, en su calidad
de Presidente de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. José Luis Moreno Lapeña, en su calidad de Alcalde del
Ayuntamiento de Tarazona, asumiendo conjuntamente con los restantes
Concejales firmantes, la obligación de adoptar acuerdo plenario
aprobando este Convenio.

El presente convenio se ha acordado en el Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Tarazona de fecha 24 de
Abril de 1991 y del Pleno del Ayuntamiento de fecha
respectivamente.

Asisten igualmente a este Acto y suscriben el presente documento en
prueba de conformidad los siguientes concejales:

- D. Ernesto Cuevas Gimeno. (PAR)
- D. Javier Bona López. (PSOE)
- D. Manuel Corchete García. (PP)
- D. José Luis Negrero Silvestre. (IU)
- D. Angel Pellicer Coscolín. (CDS)
- D. José Luis Moreno Pérez Caballero. (Independiente)

CUMPLSADO Y CONFUNAL
CON EL ORIGINAL
FECHA 7 JUN. 1991
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

PACTAN:

PRIMERO.- A los fines expuestos en el preámbulo, la Diputación General de Aragón transfiere al Ayuntamiento de Tarazona con una total suma de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000,- pts) con cargo a partidas del Presupuesto del Departamento de Economía (110.000.000,-- pts) de Industria (90.000.000,-- pts) y del Instituto Aragonés de Fomento (50.000.000,-- pts).

El Ayuntamiento contribuirá a los fines de este Convenio con la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 ptas.) procedentes: ciento diez millones de pesetas (110.000.000) concertado con el Banco de Crédito Local y con ciento cuarenta millones de pesetas (140.000.000) de aportación directa a través del Presupuesto General Municipal.

SEGUNDO.- Con las aportaciones referenciadas, el Ayuntamiento de Tarazona adquirirá la plena propiedad de la finca descrita, libre de cargas y al corriente de pago de toda clase de tributos, realizará las obras de construcción de la nave industrial, otorgará la oportuna escritura pública de declaración de obra nueva y agrupará la parcela edificada con las colindantes de su propiedad, con expreso y taxativo reconocimiento de que corresponde a la Diputación General de Aragón el pleno dominio del 50% de la finca o fincas resultantes.

TERCERO.- La gestión de terrenos y naves a efectos de lo previsto en el presente convenio, se llevará a efecto conjuntamente por el

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
FECHA 7 JUL 1991
SECRETARIO GENERAL

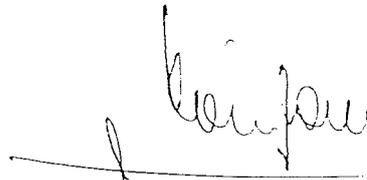


Ayuntamiento de Tarazona y por el Instituto Aragonés de Fomento que actuará con arreglo a sus fines y a las indicaciones que reciba del Consejo de Gobierno por intermedio, en su caso, del Departamento de Economía.

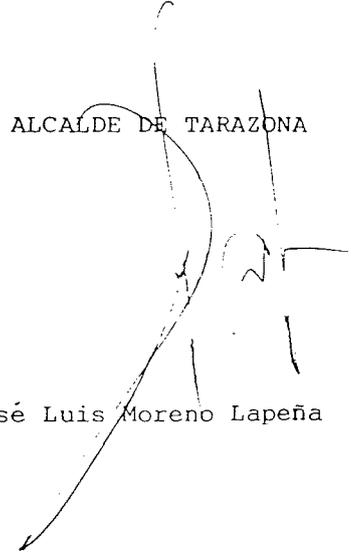
Concurriendo la voluntad de ambas partes, la finca o fincas resultantes y las naves levantadas en ellas podrán ser cedidas en arrendamiento a empresas que aseguren una adecuada rentabilidad social en puestos de trabajo tal como se especifique en el correspondiente documento.

CUARTO.- Por los firmantes o personas en quienes deleguen respectivamente, se procederá a formalizar la escritura o escrituras públicas y demás documentación necesaria para el cumplimiento de lo convenido.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
GENERAL DE ARAGON


Hipólito Gómez de las Rocas

EL ALCALDE DE TARAZONA


José Luis Moreno Lapeña

COMPULSADO Y CUENTADO
CON EL ORIGINAL
FECHA 7 JUN 1991
SECRETARIO GENERAL



CONCEJALES AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

D. Ernesto Cuevas Gimeno



D. Javier Bona López



D. Manuel Corchete García



D. José Luis Negrero Silvestre



D. Angel Pellicer Coscolín



D. José Luis Moreno Pérez Caballero



COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
FECHA 7 JUN 1991
SECRETARIO GENERAL





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
PL. 60



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

PRJ

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, de conformidad con el
Decreto 1/1984, publicado en el Boletín de Aragón con el
nº 912 de la toja 5 Capítulo

CG 0240491/18

Folio e. presente
Zaragoza, a 7 de Junio de 1991
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1991, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tarazona, que se adjunta. 2º Aprobar la celebración del citado Convenio, ratificando las transferencias con cargo al Departamento de Economía. CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS (110.000.000 PTAS.): Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 1990. Departamento de Industria, Comercio y Turismo, NOVENTA MILLONES DE PESETAS (90.000.000 ptas.): Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 1990.- y la financiación de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 ptas.).- con cargo al Instituto Aragonés de Fomento. 3º Facultar al Presidente de la Diputación General de Aragón, o en su caso al Consejero de Economía, para la firma del referido Convenio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticinco de mayo de mil novecientos

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

